Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 594 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP" PLURIANUAL - ID N° 419.507.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS – LCSP". PLURIANUAL - ID N° 419.507; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorando DOC-DPCE N° 750, de fecha 07 de noviembre de 2022, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el Informe de Evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 790, de fecha 05 de octubre de 2022 y, posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, por medio de la Resolución S.G. N° 460, de fecha 06 de octubre de 2022.

Que el carácter excepcional del proceso responde a las previsiones del Art. 33, de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, inc. g) que establece lo siguiente: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y el Bioq. Héctor Garcete, representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 594 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP" PLURIANUAL - ID Nº 419.507.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con fecha de inicio 26 de octubre de 2022, y de culminación 04 de noviembre de 2022, del cual se desprende la recomendación siguiente "14. En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del LOTE Nº 1 a la empresa oferente: CASA BOLLER S.A., por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto Nº 2992/2019 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas"... y declarar desiertos los lotes 2 y 3 conforme al Art. 30 inc. C de la ley 2051/03..." Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5471, de fecha 28 de septiembre de 2022, por la suma de Guaraníes un mil ochocientos dos millones, setecientos sesenta y siete mil trecientos cincuenta (G. 1.802.767.350) para el presente ejercicio fiscal.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. Nº 921, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1869, de fecha 11 de noviembre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS – LCSP". PLURIANUAL - ID Nº 419.507, con arreglo a la recomendación del Comité de Evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 594 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP" PLURIANUAL - ID N° 419.507.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

EMPRESA	LOTE N°	ITEMS N°	MONTO TOTAL Gs.
CASA BOLLER S.A.	1	1-2-3-4-5-6-7-8	G. 1.251.800.000

Monto total adjudicado IVA Inc.: Guaraníes un mil doscientos cincuenta y un millones ochocientos mil (G. 1.251.800.000).

Artículo 2°. Declarar desiertos los lotes 2 y 3 conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Disponer que el titular del Laboratorio Central de Salud Pública, sea el encargado de la administración y la firma del Contrato; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022. Los saldos correspondientes están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
24 -11- 2022
DGAF
160432

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 24 NOV. 2022 HORA: 13:18
SIMESE 160432/22 FIRMA:

/sr
SIMESE Nº 160432/2022

mecip 2015

REF. SIMESE N° 160432/2022: Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 47/2022 *"Adquisición de reactivos para Histocompatibilidad – MSPBS - LCSP". Plurianual* - **ID N° 419507**.-

Asunción, 11 de noviembre de 2022

DICTAMEN A.J. N° 1869 /2022

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 160432/2022, ingresado en fecha 14 de noviembre de 2022, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 47/2022 "Adquisición de reactivos para Histocompatibilidad – MSPBS - LCSP", ID N° 419507, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota DALCSP N° 385/2022 del Laboratorio Central de Salud Pública	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y enviado vía email.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 460 del 06/10/2022	Abg. Sonia Ledesma, DGAJ C.P. Patrocinia Pereira, DGAF Bioquímico Héctor Garcete, LCSP	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaraníes: 1.251.800.000 a la firma CASA BOLLER S.A. Se declara desierto los Lotes N° 2 Y 3, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 921** de fecha 10 de noviembre de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

ABG. JOSÉ G. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5471 de fecha 28 de septiembre de 2022, por la suma de Gs. 1.802.767.350, para el presente ejercicio fiscal.

Por Dictamen DOC N° 282/2022 la Dirección Operativa de Contrataciones, se procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al Formulario de Verificación de la Unidad Técnico de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- <u>Conclusión</u>.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 47/2022 "Adquisición de reactivos para Histocompatibilidad – MSPBS - LCSP", Plurianual - ID N° 419507, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

<u>Observación</u>: En el Informe de Evaluación de Ofertas falta la firma de la Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y en el Cuadro Comparativo de Ofertas faltan las firmas de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Así también, respecto al numeral 13. Conclusión de la Comisión Evaluadora, donde hacen mención que en el Lote 1, se recomienda la adjudicación a la única oferta de Casa Boller S.A., se aclara que la firma Chaco Internacional S.A. también ha cotizado el Lote 1.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Reg. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

Abg. JOSE M. FERNANDEZ QUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 160432 FECHA 15/10/22
HORA 10:08 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	160432/2022

DICTAMEN DOC N° 921/2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Resolución SG N° 460/22 de fecha 06 de octubre de 2022
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de octubre de 2022.
- Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507.
- Memorando DPCE- DOC N° 750/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Matrícula N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

PROCESO:	CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	160432/2022

DICTAMEN DOC N° 921/2022

Que, por Memorando DOC-DPCE N° 750/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 790/2022, de fecha 05 de octubre de 2022 y, posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, por medio de la Resolución SG N° 460 de fecha 6 de octubre de 2022.

Que, el carácter excepcional del proceso responde a las previsiones del Art. 33, de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", inc. "g" que establece lo siguiente: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el ABG. SONIA LEDESMA, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, LIC. PATROCINIA PEREIRA, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el BIOQUÍMICO HECTOR GARCETE, representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 26 de octubre de 2022 y de culminación con fecha 4 de noviembre de 2022, del cual se desprende la recomendación siguiente "14. En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del LOTE N° 1 a la empresa oferente: CASA BOLLER S.A., por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y declarar desiertos los lotes 2 y 3 conforme al Art. 30 inc. C de la ley 2051/03..."Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por

Arturo P. Aguilera
Mat. Abogado N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

PROCESO:	CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	160432/2022

DICTAMEN DOC N° 921/2022

variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

EMPRESA	LOTE N°	ITEMS N°	MONTO TOTAL Gs.
CASA BOLLER S.A.	1	1-2-3-4-5-6-7-8	Gs. 1.251.800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 1.251.800.000. (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5471/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, por la suma de Gs. 1.802.767.350 (guaraníes, mil ochocientos dos millones, setecientos sesenta y siete mil, trecientos cincuenta) para el presente ejercicio fiscal.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación. Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, queda reservada a la Máxima Autoridad Institucional la competencia de extender las autorizaciones correspondientes en el caso de las contrataciones por vía de la excepción y las contrataciones excluidas.

Arturo D'Aguilera
Abogado
C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

PROCESO:	CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	160432/2022

DICTAMEN DOC N° 921/2022

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente, se recomienda el impulso de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción de la adjudicación de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 47/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HISTOCOMPATIBILIDAD - MSPYBS - LCSP." PLURIANUAL - ID N° 419.507.

ES MI DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.907

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DO
14-11-2022
160432

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 11 NOV. 2022 HORA: 09:31
160432/22 FIRMA:

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.